

*Acuerdo de 26 de diciembre, nombrando una comisión que obra dictamen sobre la línea divisora entre Telica y San Felipe.*

El Gobierno:

Informado de que se disputa entre los pueblos limítrofes de Telica y San Felipe la línea divisora de los ejidos de ambos pueblos: que careciendo de títulos han tenido que ocurrir á la prueba de testigos tan espuesta en estas casos, por que no pueden los deponentes referir hechos sinó tradicionales, que se confunden con el trascurso del tiempo. Que en medio de esta incertidumbre que produce la falta de prueba, no es posible que los jueces fallen con la justificación apetecible: y de esto deben esperarse desacuerdo entre los vecinos de otra localidad, que el Gobierno debe evitar á todo trance. En atención á que se puede escogitar un medio apropósito para dar término á esas cuestiones de consecuencias desagradables; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. Se nombra una comisión para que recogiendo los mejores datos que pueden suministrar las partes interesadas obra dictamen en el particular sobre la línea que justa y convenientemente pudiera ser la divisoria de los ejidos de Telica y San Felipe; levantando el plano que haga conocer la cuestión y la manera de resolverse.

2°. Para los efectos de que habla el art. anterior se nombra á los Srs. Lcdo. don Gregorio Juarez, Lcdo. don José María Paniagua y don Joaquin Perez, con la dotación de dos pesos diarios y diez para un escribiente que devengará por los veinte días que la comisión tenga que ocuparse.

3°. La comisión dará cuenta al Gobierno con su dictamen precisamente dentro de veinte días, á contarse del aviso de su nombramiento que se les comunica por el presente acuerdo.

4°. El Juez agrimensor que se halla actualmente practicando los conocimientos de aquellos límites y las Municipalidades de Telica, Leon y San Felipe prestarán á la comisión los datos que solicite.

5°. Comuníquese al Juez agrimensor este acuerdo para que si lo tuviese á bien defiera su resolución de que actualmente conoce

Comuníquese. –Leon, diciembre 26 de 1864. –Martinez.

-----